Villavicencio, 21 de agosto de 2024

Doctora
MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Director General
Ciudad

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del área de la SUBDIRECCIÓN TECNICA del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER, se requiere contratar una persona natural o jurídica para que cumpla con los siguientes requerimientos:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META

COMPONENTE DEL PROYECTO: FORTALECER Y APOYAR AL DEPORTE ASOCIADO

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

1. Presentar plan de trabajo los primeros ocho días calendarios, después de firmado su contrato. PRODUCTO ENTREGABLE: Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Realizar acompañamiento a los distintos CLUBES DEPORTIVOS del municipio, para otorgar y renovar, reconocimiento deportivo y órgano administrativo según normatividad vigente del año en curso. PRODUCTO ENTREGABLE: formato FR-DRA-17, Carta de presentación, diligenciar informe del consolidado de visita, actas de imposibilidad de visitas y notificaciones.
3. Apoyar en la recepción de la documentación radicada de los diferentes requerimientos dentro del programa de clubes deportivos, clubes promotores y entidades no deportivas de la jurisdicción de Villavicencio. PRODUCTO ENTREGABLE: formato FR-GDO-06 planilla de registro e Inventario documental Y el FR-GDO-07 control de préstamos de documentos y PDF de los documentos entregados a la oficina de archivo.
4. Revisar las carpetas documentales radicadas por los organismos deportivos y proyectar la renovación, actualización, modificación o constitución de los clubes deportivos, promotores y entidades no deportivas de la jurisdicción de Villavicencio. PRODUCTO ENTREGABLE: formatos: FR-DRA-08, FR-DRA-07, FR-DRA-10, FR-DRA-13, FR-DRA-14, Subto-FR-GIC-01, FR-DIE-16 y demás necesarios para dar finalizado al requerimiento.
5. Realizar asesorías y socialización con cada uno de los presidentes del clubes y personal interesado en la constitución de clubes de la jurisdicción de Villavicencio, los formatos estipulados por el IMDER, FR-DRA-09, FR-DRA-15, FR-DRA-16, FR-DRA-47, FR-DRA-48, FR-DRA-49, FR-DRA-50, FR-DRA-51, FR-DRA-52, PRODUCTO ENTREGABLE: evidencia fotográfica, y Formatos: FR-DRA-20 y FR-PLI-02.
6. Entregar mensualmente al coordinador informe de gestión de cada una de sus obligaciones. PRODUCTO ENTREGABLE: Formato FR-DIE-09 Proceso direccionamiento estratégica informe de gestión.
7. Asistir a las mesas de trabajo solicitadas por el coordinador de programa y la subdirectora técnica, PRODUCTO ENTREGABLE: Registro de asistencias y acta de reunión.

8. Las demás que se requieran por parte del coordinador y que apliquen según lo relacionado en el objeto contractual. PRODUCTO ENTREGABLE: Acta de Reunión y/o registro de asistencia informes de Gestión Documental del proceso.

PERFIL Y EXPERIENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: TEGNOLOGO O SU EQUIVALENCIA DE TRES AÑOS DE EDUCACION SUPERIOR APROBADOS

EXPERIENCIA: SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

VALOR TOTAL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Cordialmente,

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora – Técnica

Villavicencio, 30 agosto 2024

Tania Herrera

PRESUPUESTO OFICIAL

Que, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio de la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal en el proyecto: **Fortalecimiento del deporte asociado y comunitario del municipio de Villavicencio, Meta**

CODIGO/ CUENTA	OBJETO	TERMINO	VR MENSUAL	VR TOTAL DE CONTRATO
2.3.43.4302.1604.0268 - 32	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER.	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	3200000	11200000
			VALOR TOTAL	**11200000**

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró: Maria Fernanda Campos Rojas	Contratista	

F28

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con la estructura administrativa de la entidad, planta de personal y el manual de funciones y requisitos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER,"** no cuenta con personal SUFICIENTE para atender y/o realizar las tareas y obligaciones relacionadas con actividades administrativas del proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META**

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

Se expide para fines pertinentes en Villavicencio el día 23 de agosto de 2024.

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

1351-11 / 03 - 1777

Ruby Herrejo

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.,** con BPIN 2020500010268 y BPPIM 20200500010254 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por IMDER; se registró a los 19 días del mes de agosto del 2020; sus vigencias son 2021-2024 y la última vigencia actualizada es 2024 del 30 de agosto del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**43 Deporte y Recreación**
PROGRAMA	**4302 Formación y preparación de deportistas**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(228) Implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Organismos deportivos asistidos**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LINEA BASE	**220**
META CUATRENIO	**250**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(228) Implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio; **COMPONENTE:** Fortalecer y apoyar al deporte asociado; **POR VALOR DE:** $ 11,200,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Tasa Pro Deporte - 32 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 03 días del mes de septiembre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: LIZETH DANIELA ARIAS CASTAÑEDA	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 28

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del deporte asociado y comunitario del municipio de Villavicencio, Meta	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001-0254	N° FICHA	28

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
Fortalecer y apoyar al deporte asociado	ICDE 33	200,042,504.00	313,742,504.00	2,999,098.00		203,041,602.00	203,041,602.00	0401-2-3.43.01.1604.006-33	-	203,041,602.00	-
	TASA PRO DEPORTE	81,595,682.00	81,595,682.00	103,000,000.00		184,595,682.00	29,600,902.00	0401-2-3.43.01.1604.006-32	11,200,000.00	40,800,902.00	143,794,780.00
	SGP 90	244,661,814.00	244,661,814.00			244,661,814.00	81,157,496.00	0401-2-3.43.01.1604.006-90	-	81,157,496.00	163,504,318.00
Cooperar con otros entes públicos y privados para fomentar y patrocinar el deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programa de interes publico y social en el municipio de Villavicencio	ICDE 33	113,700,000.00		138,491,108.29		252,191,108.29	85,000,000.00	0401-2-3.43.01.1604.006-33	-	85,000,000.00	167,191,108.29
	TASA PRO DEPORTE	168,404,318.00	168,404,318.00			168,404,318.00		0401-2-3.43.01.1604.006-32		-	168,404,318.00
	SGP 90		-			-		0401-2-3.43.01.1604.006-90		-	-
Establecer procesos de articulación con el sector público y privado para la profesionalización del deporte en el Municipio de Villavicencio	ICDE 33		-			-		0401-2-3.43.01.1604.006-33	-	-	-
	SGP 90		-			-		0401-2-3.43.01.1604.006-90	-	-	-
Formar gestores comunitarios de deporte en Villavicencio	ICDE 33	-	-			-		0401-2-3.43.01.1604.006-33		-	-
	SGP 90					-		0401-2-3.43.01.1604.006-90	-	-	-
TOTALES		**808,404,318.00**	**808,404,318.00**	**244,490,206.29**	-	**1,052,894,524.29**	**398,800,000.00**		**11,200,000.00**	**410,000,000.00**	**642,894,524.29**

En Pesos

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ	Nombre:	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Cargo:	DIRECTORA	Cargo:	CONTRATISTA

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	Luis Pacheco
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	cargo:	Profesional CPS

«No_»

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION

C E R T I F I C A

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, en calidad de administradora del Plan Anual de Adquisición (PAA), en el cual se encuentra la siguiente Información para la vigencia **2024**.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración del contrato	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS

Fuente(s) de Financiación:	ICDE (Ingreso Corriente Destinación Especifica Deporte)
PAA vigente a la fecha:	**2024**

Dado en Villavicencio a los 04 días del mes de septiembre de 2024

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyecto: Luisa Fernanda Pardo Ardila Profesional Oficina de Contratación Subdirección Financiera y Administrativa	Reviso: Daniel Giovanny Ramirez Asesor Jurídico Externo Subdirección Financiera y Administrativa

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Villavicencio, 05 de septiembre de 2024

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021, elabora el estudio previo de oportunidad y conveniencia en el cual se soporta y justifica la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional del Deporte, que no es otra cosa, que el conjunto de organismos articulados entre sí con el propósito de permitir el acceso de toda la población a las actividades de deporte recreación, educación y aprovechamiento del tiempo libre; debiendo los integrantes del sistema propender por el cumplimiento del instrumento de gestión pública, de implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, por tanto, están llamados a aportar al cumplimiento de las metas establecidas, con el fin de brindar mejores oportunidades para un mejor vivir.

A nivel municipal se encuentra uno de los organismos articulados del sistema, esto es, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER, ente descentralizado, el cual, en relación a lo estipulado en el artículo 47 de la norma en cita, debe propender por el cumplimiento de uno de los objetivos centrales que obedece a ***"Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento, práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"***, con ello se contribuye al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El IMDER tiene la misión de promover el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos, direccionados a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Villavicencio, a través de una gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo.

En la actualidad el municipio de Villavicencio cuenta a nivel territorial con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, y reglamentada por el Decreto Municipal 368 de 2019, proferida por la Alcaldía Municipal.

De conformidad con lo anterior y acorde con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto Municipal 368 de 2019, el esquema de la oferta para la implementación de la Política Publica en el periodo 2019-2029 va dirigido a la población del Municipio de Villavicencio así:

POBLACIÓN A BENEFICIAR	PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER				
Población	**Recreación**	**Actividad Física**	**Deporte**	**Escenarios**	**OPPDRAF**
Primera infancia	Iniciación a la vida – madres gestantes		Educación Física escolar/ Iniciación		
	Juego y estimulación			Construcción y adecuación de	

Segunda infancia	"Sin límites" total	Escuelas activas y saludables .	Deporte escolar - Supérate	escenarios recreo-deportivos Mantenimiento y reparación de escenarios recreo-deportivos	Investigación Sistema de información Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública municipal DRAF Capacitaciones
Adolescentes	"Sin límites", escuelas de formación recreo-deportiva	Actividad física musicalizada Actividad física funcional	Escuelas de formación deportiva		
Jóvenes			Deporte asociado		
			Deporte alternativo		
Adulto			Deporte comunitario		
Adulto Mayor	Recreándonos	Actividad física adulto mayor			
Intergeneracional	Recreovía	Rutas camineras y ciclo-paseos	DRAF Convivencia y paz		

Es pertinente resaltar que el impacto generado por estos proyectos en la ciudad es evidente, registrándose para la vigencia 2022, una cifra aproximada de población atendida a través del desarrollo de estos programas de ciento catorce mil setecientos sesenta y un (114.761) habitantes de la ciudad, incluidas inclusive las personas visitantes.

Las cifras señaladas resultan importantes y relevantes pues denotan el crecimiento de la población en el municipio y lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer al IMDER desde todos los aspectos, para de esta manera seguir cumpliendo con las metas proyectadas en armonía con la política pública del deporte; máxime si se tiene que acorde con las proyecciones de población municipal del DANE para el periodo 2018- 2035 establecida por sexo se tiene que se proyectó para el 2023 un estimado de 275.433 hombres y 282.866 mujeres para un total proyectado de 558.299 residentes, sin contar que se cuenta además con un número importante de población flotante derivado de intercambios poblacionales de diferente orden, como son el turismo, centros de acopios, centros de negocios, trabajo, entre otras, y sumado de su cercanía con la capital del país que facilita el crecimiento sostenido del turismo, las industrias y los proyectos de desarrollo emergentes que deriva en una mayor población potencial beneficiaria de los programas misionales de la entidad.

En concordancia con lo anterior el Municipio de Villavicencio, en su Plan Municipal de Desarrollo **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"** ha definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de la cual está la meta **"(228):" IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** las cuales se articulan con la política pública y es liderada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar, a través de un ejercicio de planeación y operatividad, el normal desarrollo institucional de los programas y proyectos de inversión social.

Por lo anterior se requiere de un tecnólogo graduado en GESTION ADMINISTRATIVA con 6 meses de experiencia laboral o su equivalencia 3 años de educación superior aprobados para que apoye a la Coordinación de clube deportivos y a la subdirección técnica en el control de los diferentes procesos de deporte asociado y comunitario, así como de revisar los documentos radicados por los diferentes clubes deportivos para actividades de renovación, actualización, modificación y constitución.

Desde el punto de vista jurídico es necesario un administrador de empresas que conozca la normativa de la Ley 1437 de 201, pues será encargado de producir los actos administrativos requeridos por la subdirección técnica, así como asesorarla respecto de los efectos que produzca.

En este orden de ideas, el desarrollo de la oferta pública institucional brindada por el IMDER, requiere de personal idóneo, capaz y responsable de cada uno de los programas con sus respectivos equipos, así como también de personal administrativo que geste desde el interior los procesos y procedimientos necesarios para el funcionamiento y operatividad de cara al cumplimiento de la misionalidad del Instituto en el desarrollo de las actividades que son necesarias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y política pública municipal del deporte.

No obstante, y de conformidad con el acuerdo 007 de 2019 y la Resolución 088 de 2008, emanadas por la Junta Directiva y la Dirección General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, respectivamente, el organigrama estructural de la entidad está compuesto por siete (07) cargos en la Planta de Personal dentro de los cuales se encuentran el Director General, Subdirector Técnico, Subdirector Financiero, un (01) Profesional Universitario, la Secretaria Ejecutiva y dos (02) Auxiliares Administrativos, evidenciándose que, en relación con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, no hay personal existente en la planta de personal que pueda / el personal existente en la planta de personal no es suficiente para atender las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas requeridas del Plan de Desarrollo Municipal, siendo entonces necesaria la contratación de personal a través de la prestación de servicios de apoyo a la gestion con conocimiento en el área de la gestion administrativa, y/o afines con experiencia planificadora o su equivalencia para coordinar labor administrativa, que fortalezca lo relacionado con el apoyo al área de deporte asociado, de la Subdirección Técnica.

Como sustento de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, emitió certificado de no existencia de personal en el que informa que la planta de personal de la entidad no cuenta con la disponibilidad de personal para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este pretende, razón por la cual se requiere hacer dicha contratación, con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, no cuenta con personal en la planta de personal de la entidad que cumpla con las actividades señaladas en este estudio, siendo necesaria la contratación de una persona natural para la prestación de servicios de **apoyo a la gestión**, la cual por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa de sus servicios contribuirá a alcanzar los objetivos y metas de la entidad.

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMDER, en donde deja constancia que no existe el personal de planta que adelante las tareas aquí plasmadas.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal y solo para llevar a cabo actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META "** registrado con el código **BPIN 2020500010268** y **BPPIM 2020500010254**, en particular con el cumplimiento de la meta **"(228):" IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE DEPORTES, RECREACION**

Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", tareas que no forman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos del precitado proyecto, y el cual, de conformidad con lo certificado por la Dirección de Planeación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio

La jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, ha referido que, por la naturaleza de este tipo de contratos, se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de prestación de servicios de **apoyo a la gestión** acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se aclara que se realiza un ajuste en el término de ejecución establecido en el proceso inicialmente por aplicación del principio de anualidad y no superar la vigencia fiscal 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a desarrollar por parte del contratista serán en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATANTE: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER debe cumplir con las siguientes:

1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
2. Afiliar a los contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
5. Adelantar la Supervisión del contrato.
6. Permitir el acceso a la información que el contratista requiere para la adecuada ejecución del contrato
7. Permitir el ingreso a las instalaciones de la entidad
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas

B. DEL CONTRATISTA:

GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Brindar el apoyo al El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Instituto.
4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
9. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
11. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en los cuales sea requerido o convocado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
12. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
13. Utilizar los formatos actuales emitidos por el área de calidad y adoptados por el instituto durante el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar y sus productos son las siguientes:

1. Presentar plan de trabajo los primeros ocho días calendarios, después de firmado su contrato. PRODUCTO ENTREGABLE: Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Realizar acompañamiento a los distintos CLUBES DEPORTIVOS del municipio, para otorgar y renovar, reconocimiento deportivo y órgano administrativo según normatividad vigente del año en curso. PRODUCTO ENTREGABLE: formato FR-DRA-17, Carta de presentación, diligenciar informe del consolidado de visita, actas de imposibilidad de visitas y notificaciones.
3. Apoyar en la recepción de la documentación radicada de los diferentes requerimientos dentro del programa de clubes deportivos, clubes promotores y entidades no deportivas de la jurisdicción de Villavicencio. PRODUCTO ENTREGABLE: formato FR-GDO-06 planilla de registro e Inventario documental Y el FR-GDO-07 control de préstamos de documentos y PDF de los documentos entregados a la oficina de archivo.
4. Revisar las carpetas documentales radicadas por los organismos deportivos y proyectar la renovación, actualización, modificación o constitución de los clubes deportivos, promotores y entidades no deportivas de la jurisdicción de Villavicencio. PRODUCTO ENTREGABLE: formatos: FR-DRA-08, FR-DRA-

07, FR-DRA-10, FR-DRA-13, FR-DRA-14, Subto-FR-GIC-01, FR-DIE-16 y demás necesarios para dar finalizado al requerimiento.

5. Realizar asesorías y socialización con cada uno de los presidentes del clubes y personal interesado en la constitución de clubes de la jurisdicción de Villavicencio, los formatos estipulados por el IMDER, FR-DRA-09, FR-DRA-15, FR-DRA-16, FR-DRA-47, FR-DRA-48, FR-DRA-49, FR-DRA-50, FR-DRA-51, FR-DRA-52, PRODUCTO ENTREGABLE: evidencia fotográfica, y Formatos: FR-DRA-20 y FR-PLI-02.
6. Entregar mensualmente al coordinador informe de gestión de cada una de sus obligaciones. PRODUCTO ENTREGABLE: Formato FR-DIE-09 Proceso direccionamiento estratégica informe de gestión.
7. Asistir a las mesas de trabajo solicitadas por el coordinador de programa y la subdirectora técnica, PRODUCTO ENTREGABLE: Registro de asistencias y acta de reunión.
8. Las demás que se requieran por parte del coordinador y que apliquen según lo relacionado en el objeto contractual. PRODUCTO ENTREGABLE: Acta de Reunión y/o registro de asistencia informes de Gestión Documental del proceso.

VALOR: El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($10.560.000)

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: en **TRES (03)** mensualidades cada una por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000)** y un último pago correspondiente a **09** días ejecutados por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 960.000),** previo informe unificado de actividades, acta de recibo a satisfacción, entrega de soportes de pago -planilla- de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado y soporte de procedencia de costos, el último pago se hará con la respectiva acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de **apoyo a la gestión**, no se exige liquidación para el pago final.

Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y capitulo 2 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Por lo anterior, se tiene que la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2005.

Aunado a ello, el Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

Por lo expuesto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios que aquí se adelanta, se deberá realizar con quien cumpla el perfil exigido, aplicarán los criterios contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate, de lo anterior se dejará en la constancia de idoneidad y experiencia del contratista, elaborada por la Subdirección Técnica del instituto.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el resultado del análisis del sector, el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida, el término de ejecución de éste y la Resolución No. 13 de enero del 2024:

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos, como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, es al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal **2.3.43.4302.1604.0268-32 -**TASA PRO DEPORTE -32 del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META**

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER está programado para realizarse en el presente año bajo el código:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **NIVEL EDUCATIVO: TEGNOLOGO O SU EQUIVALENCIA DE TRES AÑOS DE EDUCACION SUPERIOR APROBADOS**
- **TÍTULO OBTENIDO: GESTION ADMINISTRATIVA, Y/O AFINES**
-

B. EXPERIENCIA

SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes.

Conforme a las normas citadas se tiene que el RIESGO "*Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato,* es así que la *Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos".*

Por su parte el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

El siguiente análisis de Riesgos es realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación, considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento Conpes 3714 de 2011, así:

A continuación, se identifican y describen los riesgos acordes con la modalidad de selección

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El área, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Afectación en la estructuración del proceso de selección, podría celebrarse contrato por modalidad diferente a establecida en el estudio previo	2	1	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacion	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	1	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	1	3	Riesgo Bajo
5	General	Interno	Contrataci	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Área de contratación	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Al momento de estructuración del estudio previo
2	Área donde surge necesidad	Verificación de los perfiles profesionales con los cuales se puede solventar la necesidad.	1	I 1	2	Riesgo Bajo	No	Área donde surge necesidad	Verificando el perfiles profesionales y ocupacionales	Al momento de elaboración del Estudio previo
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	I 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
5	UNIDAD	Verificación de los recursos apropiados con el registro presupuestal	1		2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	Con la disponibilidad del PAC	Cada vez que el supervisor autoriza el pago

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	I 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 el presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. CLÁUSULAS. En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

9.1 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

a) CLÁUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

9.2 CLÁUSULAS ESPECIALES:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS**. En caso de incumplimiento se pactará la facultad de El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor para cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER., El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de

Villavicencio- IMDER podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y considerando los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, en la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1.- ¿El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER requiere un técnico en para apoyar las actividades de subdirección técnica en el área de Escuelas de Formación Deportiva

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que, para satisfacer la necesidad de la presente contratación directa, es viable contar con la prestación de servicios de **apoyo a la gestión,** considerando la necesidad descrita.

Por ende, al ser viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de servicios de **apoyo a la gestión** individualmente considerado, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. En concordancia con lo anterior, y con el fin de ejecutar actividades en el área de la subdirección técnica, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER**

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER- requiere contratar personas naturales, cuya actividad sea la exigida para el funcionamiento/ la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META",** para lo cual se requiere un **TECNICO** cuya actividad sea el cumplimiento del objeto contractual que se pretende.

Haciendo referenciada al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que plantea, este se considera mínima teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, es decir la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento

En cuanto al nivel de riesgo del contratista el Instituto debe declarar a la administradora el nivel del riesgo correspondiente a las actividades a realizar por parte del contratista durante la ejecución del contrato y será este quien deberá realizar los pagos correspondientes de ARL.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los **apoyos de gestión** requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado un **apoyo a la gestión** de carácter temporal para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo por parte del instituto.

Sobre el segundo punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia del personal contratado.

Sobre el tercer punto, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que la contratación de este tipo servicios de **apoyo a la gestión** le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad descrita, ya que se han cumplido con las distintas actividades impuestas, además, el Instituto no cuenta con funcionarios en la planta de personal para desarrollar las actividades indicadas, y esto es importante para así cumplir a cabalidad con la misionalidad del Instituto.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas a su cumplimiento, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse y el plazo de ejecución.

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la persona natural con formación académica como **TECNICO** teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

11. SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la subdirección técnica o de quien designe el ordenador del gasto.

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora – Técnica

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Luisa Fernanda Pardo A	Profesional Oficina de Contratación Subdirección Administrativa y Financiero	
Revisó: Daniel Giovanny Ramírez	Coordinador Proceso Contratación	

FECHA DE SOLICITUD:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TECNICA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE/ ACTIVIDAD.	VALOR TOTAL.
2.3.43.4302.1604.0268-32	TASA PRODEPORTE -32	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META	FORTALECER Y APOYAR AL DEPORTE ASOCIADO	**$10.560.000**
			TOTAL	**$10.560.000**

VALOR EN LETRAS	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ

Directora General

Reviso y aprobó: Diana Elizabeth Moreno Montoya
Cargo: subdirectora financiera y administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 5 de Septiembre de 2024	
Solicitud Disponibilidad N° 0	**Vigencia:** VIG
Dependencia SUBDIRECCION TECNICA	

Número: **444** Pág. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4302.1604.0-268.32	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	BPIN 2024500010268 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META FUENTE DE FINANCIACION TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$10,560,000.00

Valor en letras	**Total:**	**$10,560,000.00**
DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS		

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA